



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2022

Verbal No. 2021 – 00027

En el entendido de que a la fecha no se ha recaudado la experticia decretada a favor de la parte actora y vista la petición allegada [31SolicitudProrrogaTermino], sumado a los argumentos expuesto en el numeral 2 del proveído adiado 18 de julio de 2022 [30AutoOtorgaPlazoDictamenReprogramaFechaAudiencia], el despacho advierte que se torna ineludible **OTORGAR** el término adicional de diez (10) días a dicho extremo para que aporte tal dictamen.

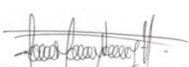
Como consecuencia de lo precedente, y a efectos de que se surta la debida contradicción del medio probatorio la audiencia señalada en el asunto de autos se **REPROGRAMA** para el 21 de febrero de 2023 a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 120 del 10 de noviembre de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández
Secretario